

03/08/2023

Fiscalía de San Felipe logra presidio perpetuo para autor de delitos sexuales en Santa María

El año 2018 la Fiscalía Local de San Felipe inició la investigación por una denuncia de abuso sexual en contra de una menor de edad con domicilio en la comuna de Santa María. Con el paso de los meses se fueron agrupando a esta causa otras denuncias durante el 2019 y el año 2020 se agregó a la investigación el delito de pornografía infantil, tras el análisis de dispositivos de almacenamiento levantados en la casa del imputado, un hombre de 53 años que se mantuvo en prisión preventiva desde la audiencia de formalización.



La etapa investigativa estuvo a cargo del Fiscal Alejandro Bustos y de Paula Hott, como fiscal subrogante, labor que permitió llevar a juicio toda la prueba de cargo que permitió al Tribunal dar por acreditado los hechos.

“La acción penal de la Fiscalía se siguió por seis víctimas, más el almacenamiento de material pornográfico con empleo de menores de edad. Cuatro menores eran de la misma Villa en que vivía el acusado, mientras que las otras dos tenían vinculación con el imputado por relaciones sociales que mantenía con los adultos responsables de las víctimas. Durante el juicio presentamos la declaración de 23 personas, cinco de ellas víctimas de la causa. En este juicio tres de esos testimonios se pudieron realizar mediante declaración judicial regida por la Ley 21.057, de Entrevista Investigativa Videograbada. Se presentaron además doce testigos civiles, entre ellos familiares de las víctimas, vecinos del acusado y su expareja. Además de dos funcionarios de la BRISEX de Los Andes, un perito de Lacrim y tres peritos psicólogos”, explicó el Fiscal de San Felipe, Alejandro Bustos.

La sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Felipe, integrada por los jueces titulares doña Paola Hidalgo Benavente, doña Constanza Olsen Tapia y don rodrigo Antonio Cortés Gutiérrez en fallo unánime condenaron al acusado de 53 años de edad a la pena única de presidio perpetuo simple, como autor de nueve delitos de abuso sexual a menor de 14 años, de los cuales cinco de ellos son reiterados, dos delitos violación a menor de 14 años, ofensas al pudor, producción de material pornográfico infantil y almacenamiento de material pornográfico con utilización de menores de 18 años, en contra de un total de seis víctimas. Además de una serie de penas accesorias, entre ellas, la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa o habitual con personas menores de edad, así como la prohibición de aproximarse a las víctimas, visitar su domicilio, establecimiento educacional o de trabajo y la prohibición de acercarse a estas y a su familia por el tiempo de duración de la pena principal.

Condena que fue destacada por el Fiscal Alejandro Bustos, quien agradeció todo el apoyo prestado por funcionarios de la Fiscalía durante el proceso de investigación y el juicio. *“Es importante señalar que durante todo el proceso y particularmente durante el desarrollo del juicio participó de manera muy intensa la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de Aconcagua y recibimos el apoyo de todo el equipo de preparación de juicio de la Fiscalía Local”,* destacó el Fiscal Bustos.

El Tribunal determinó que la pena debe ser efectiva y decretó el comiso y destrucción de dispositivos de almacenamiento digital levantados desde el domicilio del imputado, contenedores de material pornográfico con empleo de niños, niñas y adolescentes.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369